

 <b>TRIBUNAL ELECTORAL</b> del Poder Judicial de la Federación	<b>TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</b> <b>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS</b>	HOJA	1 de 10
		FECHA	04/09/2023
		ACRÓNIMO	JUSTYT-RAEC
<b>Anexo Técnico</b>			

## ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA MARCA LEXMARK

---



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

Dirección General de Sistemas  
Jefatura de la Unidad de Soporte Técnico y Telecomunicaciones  
Dirección de Apoyo a Usuarios

Fecha: septiembre 2023

 <b>TRIBUNAL ELECTORAL</b> del Poder Judicial de la Federación	<b>TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</b> SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS	HOJA	2 de 10
		FECHA	04/09/2023
		ACRÓNIMO	JUSTYT-RAEC
<b>Anexo Técnico</b>			

## ÍNDICE

<b>Glosario.....</b>	<b>3</b>
<b>1. Descripción de la adquisición.....</b>	<b>4</b>
1.1. <i>Nombre de la adquisición:</i> .....	4
1.2. <i>Objetivo general:</i> .....	4
<b>2. Alcance de la adquisición.....</b>	<b>4</b>
2.1. <i>Requisitos generales:</i> .....	4
2.2. <i>Esquema de adjudicación:</i> .....	5
2.3. <i>Vigencia:</i> .....	5
<b>3. Entregables.....</b>	<b>6</b>
3.1. <i>A la entrega de la propuesta técnica:</i> .....	6
3.2. <i>Entrega de bienes:</i> .....	6
3.3. <i>Al inicio del contrato:</i> .....	6
3.4. <i>Entregables para el pago:</i> .....	6
3.5. <i>Al término del contrato:</i> .....	7
<b>4. Justificación de marca.....</b>	<b>7</b>
<b>5. Condiciones generales. ....</b>	<b>7</b>
5.1. <i>Conceptos generales:</i> .....	7
<b>6. Penas Convencionales. ....</b>	<b>7</b>
<b>7. Garantía de cumplimiento. ....</b>	<b>8</b>
<b>8. Formato para presentación de la propuesta y forma de pago.....</b>	<b>8</b>
<b>9. Mecanismos de evaluación. ....</b>	<b>10</b>
<b>10. Responsables técnicos del Tribunal Electoral.....</b>	<b>10</b>
<b>11. Firmas.....</b>	<b>10</b>

 <b>TRIBUNAL ELECTORAL</b> del Poder Judicial de la Federación	<b>TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</b> SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS	HOJA	3 de 10
		FECHA	04/09/2023
		ACRÓNIMO	JUSTYT-RAEC
<b>Anexo Técnico</b>			

## Glosario.

**Consumibles:** Tóner o unidad de imagen requeridos para el funcionamiento de las impresoras del Tribunal Electoral.

**DGS:** La Dirección General de Sistemas del Tribunal Electoral.

**Fabricante:** Persona (normalmente jurídica) dedicada a una actividad fabril de producción de productos para su consumo por parte de los consumidores finales.

**JUSTyT:** La Jefatura de Unidad de Soporte Técnico y Telecomunicaciones.

**Proveedor:** Persona física o moral encargada de proporcionar el equipamiento solicitado en el presente documento.

**Tribunal Electoral:** El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

 <b>TRIBUNAL ELECTORAL</b> del Poder Judicial de la Federación	<b>TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</b> SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS	HOJA	4 de 10
		FECHA	04/09/2023
		ACRÓNIMO	JUSTYT-RAEC
<b>Anexo Técnico</b>			

## 1. Descripción de la adquisición.

### 1.1. Nombre de la adquisición:

Adquisición de tóner y consumibles para equipos de impresión de la marca Lexmark.

### 1.2. Objetivo general:

Contar con los consumibles de impresión para brindar el suministro de tóner de forma continua, para el correcto funcionamiento de las impresoras asignadas a las diversas áreas del Tribunal Electoral.

## 2. Alcance de la adquisición.

### 2.1. Requisitos generales:

A continuación, se listan los siguientes consumibles requeridos:

PARTIDA	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	PIEZA	TONER 50F4U00 BLACK	150	600
2	PIEZA	UNIDAD DE FOTOCONDUCTOR No. PARTE 50F0Z00	30	180
3	PIEZA	FUSOR MS610DN 40X8433	3	10
4	PIEZA	FUSOR MX611 40X9137	3	5
5	PIEZA	FUSOR MS610DE 40X8434	3	5
6	PIEZA	TONER NEGRO C950X2KG	2	5
7	PIEZA	TONER CIAN C950X2CG	2	5
8	PIEZA	TONER AMARILLO C950X2YG	2	5
9	PIEZA	TONER MAGENTA C950X2MG	2	5
10	PIEZA	UNIDAD DE FOTOCONDUCTOR NEGRO C950X71G	4	10
11	PIEZA	FOTOCONDUCTORES COLOR C950X73G	3	5
12	PIEZA	FUSOR 40X7550	3	5
13	PIEZA	UNIDAD DE TRASFERENCIA 40X7560	3	5
14	PIEZA	TONER NEGRO 74C4HK0	15	60
15	PIEZA	TONER CIAN 74C4HC0	15	60
16	PIEZA	TONER AMARILLO 74C4HY0	15	60
17	PIEZA	TONER MAGENTA 74C4HM0	15	60
18	PIEZA	UNIDAD DE IMAGEN NEGRO 74C0ZK0	4	10



## Anexo Técnico

PARTIDA	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
19	PIEZA	UNIDAD DE IMÁGENES PARA COLOR 74C0ZV0	3	6
20	PIEZA	FUSOR 41X0554	10	25
21	PIEZA	UNIDAD DE TRASFERENCIA 40X9929	3	5
22	PIEZA	TONER NEGRO 76C0HK0	3	10
23	PIEZA	TONER CIAN 76C0HC0	3	5
24	PIEZA	TONER AMARILLO 76C0HY0	3	5
25	PIEZA	TONER MAGENTA 76C0HM0	3	5
26	PIEZA	FOTOCONDUCTOR NEGRO 76C0PK0	3	10
27	PIEZA	FOTOCONDUCTORES COLORES 76C0PV0	3	10
28	PIEZA	FUSOR 41X1505	3	5
29	PIEZA	UNIDAD DE TRASFERENCIA 41X2090	3	5
30	PIEZA	TONER AMARILLO 78C4XY0	10	25
31	PIEZA	TONER CIAN 78C4XC0	10	25
32	PIEZA	TONER MAGENTA 78C4XM0	10	25
33	PIEZA	TONER NEGRO 78C4XK0	10	25
34	PIEZA	FOTOCONDUCTOR NEGRO 78C0ZK0	1	1
35	PIEZA	FOTOCONDUCTORES COLORES 78C0ZV0	1	1
36	PIEZA	FUSOR 41X2096	1	1
37	PIEZA	UNIDAD DE TRANSFERENCIA 41X1039	1	1
38	PIEZA	TONER NEGRO 56F4U00	3	5

### 2.2. Esquema de adjudicación:

La presente Licitación se asignará **POR PARTIDA** a través de un esquema de **mínimos y máximos** conforme al apartado **2.1. Requisitos generales**.

### 2.3. Vigencia:

El contrato abierto de consumibles **estará vigente del 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024**.

 <b>TRIBUNAL ELECTORAL</b> del Poder Judicial de la Federación	<b>TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</b> SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS	HOJA	6 de 10
		FECHA	04/09/2023
		ACRÓNIMO	JUSTYT-RAEC
<b>Anexo Técnico</b>			

### 3. Entregables.

#### 3.1. A la entrega de la propuesta técnica:

El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica:

- Currículum Vitae del licitante, en el que demuestre experiencia mínima de 1 año para la venta y distribución de bienes iguales o similares a los de este requerimiento, debiendo avalarlo con información de tres contactos con al menos la siguiente información: razón social, nombre, cargo, teléfono y dirección electrónica para que el Tribunal Electoral pueda corroborar la información, si éste así lo requiere.
- Carta del fabricante de los equipos (Lexmark), en papel membretado y firmada por su representante legal dirigida al Tribunal Electoral, en la que avale que los bienes son nuevos y originales y que cuentan con garantía de un año.
- Carta del fabricante de los equipos (Lexmark), en papel membretado y firmada por su representante legal dirigida al Tribunal Electoral donde avale que el licitante es distribuidor autorizado de su marca.
- Carta del licitante, en papel membretado y firmada por su representante legal dirigida al Tribunal Electoral, en la que manifieste que se hará cargo del reemplazo de los bienes en caso de contar con vicios ocultos.
- Carta, en papel membretado del licitante y firmada por su representante legal dirigida al Tribunal Electoral en la que especifique bajo protesta de decir verdad la procedencia de los bienes de la marca que oferta.

#### 3.2. Entrega de bienes:

El Proveedor deberá entregar los bienes requeridos por el Tribunal Electoral en el Almacén de Consumibles ubicado en la Calle de Apaches No. 350 Col. San Francisco Culhuacán, C.P. 04440, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

#### 3.3. Al inicio del contrato:

El proveedor debe proporcionar dentro de los 05 (cinco) días naturales posteriores a la notificación del fallo, un documento en el que se indique la siguiente información:

- Nombre y números telefónicos de los contactos (Técnicos y Administrativos).
- Procedimiento para levantar reporte (contactos telefónicos y correo electrónico).
- Matriz de escalamiento.
- Listado con las partidas adjudicadas.

El incumplimiento en las fechas de entrega de documentación será acreedor a la penalización de 10 al millar diario por el monto mensual establecido en el contrato que derive del presente procedimiento.

#### 3.4. Entregables para el pago:

El proveedor, al momento de la entrega deberá presentar la factura y comprobante fiscal digital de conformidad al contrato.

 <p><b>TRIBUNAL ELECTORAL</b> del Poder Judicial de la Federación</p>	<p><b>TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</b> <b>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS</b></p>	HOJA	7 de 10
		FECHA	04/09/2023
		ACRÓNIMO	JUSTYT-RAEC
<b>Anexo Técnico</b>			

### 3.5. Al término del contrato:

Para liberación de fianza de cumplimiento:

- Solicitar oficialmente la liberación del documento aludido una vez cumplido el contrato.

## 4. Justificación de marca.

La utilización de consumibles **ORIGINALES** permite el óptimo funcionamiento de los equipos durante y después del periodo de garantía, ya que estos componentes son sometidos a rigurosas pruebas de homologación que garantiza la compatibilidad de cada una de las partes. El uso de componentes y consumibles distintos a los homologados por la marca pueden causar daños o fallas incluso en otros componentes distintos en el equipo.

## 5. Condiciones generales.

### 5.1. Conceptos generales:

- Los bienes se adjudicarán por partida.
- La forma de pago será conforme a las entregas realizadas y se deberá considerar el costo unitario y el monto total del mismo.
- El proveedor adjudicado deberá considerar la cantidad mínima de los bienes para realizar la primera entrega, dicha entrega no podrá exceder **quince días naturales contados a partir del inicio de la vigencia del contrato**, conforme al apartado **3.2 Entrega de bienes**.
- Para las entregas subsecuentes, será a solicitud por escrito de la Dirección General de Sistemas de acuerdo con las necesidades del Tribunal Electoral. Una vez realizada la solicitud, el proveedor adjudicado tendrá quince días naturales como máximo para realizar la entrega de los bienes, conforme al apartado **3.2 Entrega de bienes**.
- No se deberán considerar servicios de instalación de los bienes requeridos.
- El Tribunal Electoral requiere que los bienes suministrados sean nuevos y originales, dichos bienes se deberán entregar en sus cajas y sellos originales, en caso de que esta situación se presente, dicho insumo se devolverá al proveedor adjudicado para su remplazo en un plazo no mayor a 5 días naturales.
- Por ningún motivo se aceptarán insumos que presenten señales de haber sido rellenados o contar con señales de contar con sellos violados, en caso de que esta situación se presente, dicho insumo se devolverá al proveedor adjudicado para su remplazo en un plazo no mayor a 5 días naturales.

## 6. Penas Convencionales.

Para el presente procedimiento, la pena convencional se aplicará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133, 134 y 135 según sea el caso del acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los

 <b>TRIBUNAL ELECTORAL</b> del Poder Judicial de la Federación	<b>TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</b> SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS	HOJA	8 de 10
		FECHA	04/09/2023
		ACRÓNIMO	JUSTYT-RAEC
<b>Anexo Técnico</b>			

servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los demás aplicables a los casos de incumplimiento.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por parte del proveedor en los contratos o pedidos dará lugar a la imposición de una pena convencional.

Por tanto, el incumplimiento de los alcances establecidos en el presente Anexo Técnico hará acreedor al prestador de servicios de la penalización de 10 al millar diario por el monto establecido en el contrato que derive del presente procedimiento.

En el caso de que el proveedor no entregue los bienes, en el plazo pactado en el instrumento jurídico respectivo, por causas imputables a él, el tribunal podrá aplicar una pena convencional por atraso, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario del valor que importen los bienes pendientes de entrega, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de que exceda el monto de la garantía, se considerará que existe incumplimiento, iniciando el procedimiento de rescisión administrativa en los términos del presente Acuerdo.

El importe que resulte de la pena por atraso se descontará del pago que se le deba realizar al proveedor o contratista.

## 7. Garantía de cumplimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Acuerdo General, los proveedores para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de los contratos que se celebren en la materia y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en Ciudad de México, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, deberán presentar fianza en moneda nacional, por un monto equivalente al 10% del total del contrato (sin incluir el I.V.A.).

## 8. Formato para presentación de la propuesta y forma de pago.

PARTIDA	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	PIEZA	TONER 50F4U00 BLACK	150	600			
2	PIEZA	UNIDAD DE FOTOCONDUCTOR No. PARTE 50F0Z00	30	180			
3	PIEZA	FUSOR MS610DN 40X8433	3	10			
4	PIEZA	FUSOR MX611 40X9137	3	5			
5	PIEZA	FUSOR MS610DE 40X8434	3	5			
6	PIEZA	TONER NEGRO C950X2KG	2	5			
7	PIEZA	TONER CIAN C950X2CG	2	5			
8	PIEZA	TONER AMARILLO C950X2YG	2	5			



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS**

HOJA 9 de 10

FECHA 04/09/2023

ACRÓNIMO JUSTYT-RAEC

## Anexo Técnico

PARTIDA	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
9	PIEZA	TONER MAGENTA C950X2MG	2	5			
10	PIEZA	UNIDAD DE FOTOCONDUCTOR NEGRO C950X71G	4	10			
11	PIEZA	FOTOCONDUCTORES COLOR C950X73G	3	5			
12	PIEZA	FUSOR 40X7550	3	5			
13	PIEZA	UNIDAD DE TRASFERENCIA 40X7560	3	5			
14	PIEZA	TONER NEGRO 74C4HK0	15	60			
15	PIEZA	TONER CIAN 74C4HC0	15	60			
16	PIEZA	TONER AMARILLO 74C4HY0	15	60			
17	PIEZA	TONER MAGENTA 74C4HM0	15	60			
18	PIEZA	UNIDAD DE IMAGEN NEGRO 74C0ZK0	4	10			
19	PIEZA	UNIDAD DE IMÁGENES PARA COLOR 74C0ZV0	3	6			
20	PIEZA	FUSOR 41X0554	10	25			
21	PIEZA	UNIDAD DE TRASFERENCIA 40X9929	3	5			
22	PIEZA	TONER NEGRO 76C0HK0	3	10			
23	PIEZA	TONER CIAN 76C0HC0	3	5			
24	PIEZA	TONER AMARILLO 76C0HY0	3	5			
25	PIEZA	TONER MAGENTA 76C0HM0	3	5			
26	PIEZA	FOTOCONDUCTOR NEGRO 76C0PK0	3	10			
27	PIEZA	FOTOCONDUCTORES COLORES 76C0PV0	3	10			
28	PIEZA	FUSOR 41X1505	3	5			
29	PIEZA	UNIDAD DE TRASFERENCIA 41X2090	3	5			
30	PIEZA	TONER AMARILLO 78C4XY0	10	25			
31	PIEZA	TONER CIAN 78C4XC0	10	25			
32	PIEZA	TONER MAGENTA 78C4XM0	10	25			
33	PIEZA	TONER NEGRO 78C4XK0	10	25			
34	PIEZA	FOTOCONDUCTOR NEGRO 78C0ZK0	1	1			
35	PIEZA	FOTOCONDUCTORES COLORES 78C0Zv0	1	1			
36	PIEZA	FUSOR 41X2096	1	1			
37	PIEZA	UNIDAD DE TRANSFERENCIA 41X1039	1	1			

 <b>TRIBUNAL ELECTORAL</b> del Poder Judicial de la Federación	<b>TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</b> SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS	HOJA	10 de 10
		FECHA	04/09/2023
		ACRÓNIMO	JUSTYT-RAEC
<b>Anexo Técnico</b>			

PARTIDA	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
38	PIEZA	TONER NEGRO 56F4U00	3	5			
SUB- TOTAL DE LA ADQUISICIÓN							
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO							
TOTAL							

El Tribunal Electoral realizará el pago que corresponda, a los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura, después de recibidos los bienes solicitados de conformidad con lo establecido en el presente documento, a entera satisfacción de la Dirección General de Sistemas, con la validación de la entrada al almacén del Tribunal Electoral. El plazo no incluye aclaraciones o demoras atribuibles al o a los proveedores o por la carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

Para efecto de pago, este será tramitado una vez que el proveedor realice la entrega de los bienes a entera satisfacción del Tribunal Electoral, cuya recepción haya sido previamente validada por el Almacén del Tribunal Electoral.

## 9. Mecanismos de evaluación.

Para el presente procedimiento de adquisición, el mecanismo de evaluación será a través de la aplicación del criterio de evaluación binario, el cual consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## 10. Responsables técnicos del Tribunal Electoral.

El líder de proyecto responsable de la DGS será la Jefatura de la Unidad de Soporte Técnico y Telecomunicaciones a través de la Dirección de Apoyo a Usuarios.

## 11. Firmas.

OFELIA ALVARADO HERNANDEZ  
Firmado digitalmente por OFELIA ALVARADO HERNANDEZ

### Elaboró



SERGIO  
FABIAN  
GUTIERREZ  
DELGADO

Ing. Sergio Fabián Gutiérrez Delgado  
Director de Apoyo a Usuarios

### Revisó

LUIS ERNESTO MARIZ RAMIREZ  
Firmado digitalmente por LUIS ERNESTO MARIZ RAMIREZ

Lic. Luis Ernesto Mariz Ramírez  
Jefe de Unidad de Soporte Técnico y Telecomunicaciones

### Vo. Bo.

HORACIO MEDINA PASAFLORES  
Firmado digitalmente por HORACIO MEDINA PASAFLORES

Ing. Horacio Medina Pasaflores  
Director General de Sistemas